

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de adjudicatarios, así como la relación de plazas vacantes, en el procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales Limpiador/a (5012) y Ordenanza (5042), correspondientes al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009.*

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección, el listado definitivo de adjudicatarios, de conformidad con lo establecido en la base octava, apartado primero de la Resolución de 8 de marzo de 2010, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de Limpiador/a (5012), y Ordenanza (5042), correspondientes al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental leve o moderado, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009 (BOJA núm. 58, de 24 de marzo), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### HA RESUELTO

Primero. Hacer público el listado definitivo de adjudicatarios a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de Limpiadora (5012), y Ordenanza (5042) (Anexo I), con indicación de la puntuación obtenida.

Igualmente, se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas (Anexo II) para que los/as seleccionados/as, en acto único mediante comparecencia personal en el lugar, fecha y hora que se determina a continuación, realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva señalada en la base octava, apartado tercero de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Los integrantes del listado definitivo de aspirantes seleccionados/as deberán presentarse, personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y hora prevista en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos:

CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA	HORA
Limpiador/a	9 de diciembre de 2010	11:00
Ordenanza	9 de diciembre de 2010	12:00

Tercero. Los listados citados quedarán expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Cuarto. De conformidad con la base octava de la Resolución de convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el acto único de comparecencia personal, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

b) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2877/2010, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para acceso a la Administración de Justicia y se convoca a la realización del primer ejercicio.*

Con fecha de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/2877/2010, de 3 de noviembre, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Primero. Aprobar las relaciones definitivas, de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), convocadas por Órdenes de 31 de mayo de 2010 (BOE de 22 de junio), y publicar en el Anexo II de la presente Orden, las relaciones definitivas de aspirantes excluidos, relacionados por Cuerpo no especificado; Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa (accesos promoción interna y libre); Cuerpo Tramitación Procesal y Administrativa (accesos promoción interna y libre) y Cuerpo Auxilio Judicial (acceso libre), con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página de Internet: [www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es); Servicio de Información del Ministerio de Justicia, plaza Jacinto Benavente número 3, 28071 Madrid; Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia; Audiencias Provinciales; Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia.

Tercero. La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos a las pruebas selectivas, en cualquiera de los sistemas de acceso –libre y promoción interna– y reserva de discapacitados no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en las Órdenes de Convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes que superen la oposición o concurso oposición antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, tal y como se indica en el artículo 23 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27); en la disposición decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 10), por la que se establecen las bases comunes, y en las bases séptimas de las Órdenes de convocatoria.

Cuarto. Convocar a los opositores incluidos en las relaciones definitivas de admitidos por el sistema general Promoción